



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**LA FUNCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LA PROMOCIÓN DE LAS
COMUNIDADES ENERGÉTICAS COMO INSTRUMENTO PARA
COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA**

Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social



AUTOR: MARÍA VALERA LÓPEZ

TUTOR: SEBASTIÁN MORA

30 de abril de 2023

AGRADECIMEINTOS

Le agradezco a mi familia por ser refugio y hogar, en particular a mi padre porque su convencimiento inicial por la que ha sido mi propuesta final me inspiró y motivó a embarcarme en este camino.

En segundo lugar, a Sebas por su entrega, escucha y desempeño que han hecho de estos meses una experiencia apasionante en la que he disfrutado y aprendido a partes iguales. Impecable como tutor, pero aún más brillante como persona. Gracias por confiar en mí, apoyarme y acompañarme siempre con inmenso cariño y paciencia.

A mis amigos, los que me quieren y quiero de verdad, gracias por su apoyo incondicional.

Y por última, a las personas que me han dedicado su tiempo, experiencia y saber les estaré profundamente agradecida.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar y proponer diversas funciones que el trabajador social puede llevar a cabo en el proceso de promoción de las comunidades energéticas como instrumento para reducir, luchar o paliar la pobreza energética. Para lograr dicho objetivo se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica que ha permitido profundizar y ahondar tanto en la pobreza energética como en las diferentes configuraciones que las comunidades energéticas pueden adoptar. Además, se ha realizado un estudio de caso compuesto por una comunidad energética, una comercializadora, un organismo público y una consultora dedicada a proyectos de desarrollo local, participación ciudadana e investigación social, a fin de conocer desde diferentes perspectivas, el proceso de creación y desarrollo de las ya mencionadas comunidades desde el punto de vista social.

PALABRAS CLAVE: pobreza energética, consumidor vulnerable, comunidad energética, comunidad de energía renovable, comunidad ciudadana de energía, trabajo social comunitario.

SUMMARY

The aim of this paper is to analyze and propose various functions that the social worker can carry out in the process of promoting energy communities as an instrument to reduce, fight or alleviate energy poverty. In order to achieve this objective, an exhaustive bibliographic review has been carried out, which has allowed us to deepen and delve into both fuel poverty and the different configurations that energy communities can adopt. In addition, a case study has been carried out involving an energy community, a retailer, a public agency and a consulting firm dedicated to local development projects, citizen participation and social research, in order to learn from different perspectives, the process of creation and development of the aforementioned communities from the social point of view.

KEYWORDS: energy poverty, vulnerable consumer, energy community, renewable energy community, citizen energy community, community social work.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS.....	7
3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	7
4. METODOLOGÍA	8
5. POBREZA ENERGÉTICA.....	10
5.1. DEFINICIÓN.....	10
5.2. MEDICIÓN	11
5.2.1. SEGÚN EL GOBIERNO DE ESPAÑA	11
5.2.2. PROFUNDIZACIÓN (CÁTEDRA DE COMILLAS).....	13
5.3. CONSECUENCIAS	15
5.4. MEDIDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA	17
6. LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS	19
6.1. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES Y COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA	19
6.2. AUTOCONSUMO COLECTIVO.....	21
6.3. COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y POBREZA ENERGÉTICA	23
6.4. BENEFICIOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS.....	24
6.5. DIFICULTADES PARA FORMAR COMUNIDADES ENERGÉTICAS	25
7. LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL.....	26
7.1. COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VALDEPIÉLAGOS	26
7.2. LA CORRIENTE.....	28
7.3. ARTELAN.....	29
7.4. IDAE.....	32

8. TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	34
8.1. EVOLUCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.....	34
8.2. COMUNIDAD.....	36
8.3. PARTICIPACIÓN	37
8.4. ENFOQUE DEL EMPOWERMENT.....	38
9. CONCLUSIONES Y APORTACIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS	39
10. BIBLIOGRAFÍA.....	43
11. ANEXOS.....	47

1. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista social la Unión Europea reconoce dos problemas, por un lado, la pobreza energética y por otro la protección del consumidor vulnerable. Es por ello por lo que la cuestión clave radica en identificar tanto la vulnerabilidad, es decir la probabilidad de una persona u hogar de caer en una situación de pobreza energética, como aquellos hogares que ya padecen este último fenómeno (Escribano Alonso, 2019); entendiendo dicha pobreza como “la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019, p. 6).

Por tanto, esta problemática viene determinada por las circunstancias personales, las condiciones de la vivienda, la situación de la economía, así como factores sociales y medioambientales, de manera que no puede reducirse a un problema de eficiencia energética y, por ende, abordarse únicamente con actuaciones técnicas, sino que debe darse una respuesta integrada (Escribano Alonso y Cabrera Cabrera, 2019).

Teniendo en cuenta este marco comprensivo, una posible solución a esta realidad podríamos encontrarla en la implementación y desarrollo de las comunidades energéticas, ya que tal y como afirma la Directiva 2018/2001, las Comunidades de Energía Renovables ayudarán a “combatir la pobreza energética mediante la reducción del consumo y gracias a precios del suministro más bajos” (González Pons y Grau López, 2021, p. 42). No obstante, estas iniciativas se encuentran en una situación germinal porque tanto dicha Directiva como la Directiva 2019/944 de Comunidades Ciudadanas de Energía, se han incluido por primera vez en el ordenamiento jurídico de España, como concepto, pero sin regulación, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 23/2020.

Nos encontramos en una etapa de tránsito en cuanto al modelo energético se refiere y en este momento se necesita la transformación del modelo tradicional: unidireccional, rígido, ineficiente y contaminante; hacia otro que busca ser flexible, distribuido, con un papel activo de la ciudadanía, y, sobre todo, sostenible y renovable (Boj Pérez, 2021). En esta transformación las comunidades energéticas tienen un papel fundamental, ya que hacen posible que el sistema pase a ser más justo, equilibrado, eficiente, colaborativo y descentralizado (Becker, 2017 en Pineda Rodríguez-Pin, 2021).

Debemos tener en consideración que son muchos los actores implicados en este tipo de entidades, por lo que no podemos caer en el error de considerarlo como un conjunto de prácticas individuales y aisladas, sino que debemos contemplarlo desde un plan de acción que aúne, integre y coordine a todos los actores, tanto institucionales como personales. El papel del trabajo social puede aportar dinamismo y actuar como bisagra del proceso comunitario desde su capacidad para construir redes de trabajo que permitan potenciar las sinergias de las distintas figuras comprometidas. Al mismo tiempo, asegurar que la actuación del resto de actores sociales involucrados esté centrada en la persona, pues en todo momento debe contemplarse como protagonista de la intervención, así como de su propio proceso de cambio (Escribano Alonso, 2019).

2. OBJETIVOS

Objetivo General

1. Analizar y proponer las funciones del trabajador social en el proceso de promoción de las comunidades energéticas como instrumento para reducir, luchar o paliar la pobreza energética.

Objetivos Específicos

- 1.1. Examinar el concepto de Pobreza Energética
- 1.2. Definir las comunidades energéticas en sus diferentes configuraciones
- 1.3. Revisar y analizar la experiencia de diferentes actores involucrados en la implementación y desarrollo de Comunidades Energéticas como instrumento para reducir, luchar o paliar la pobreza energética.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Existen comunidades energéticas en España cuyo objetivo principal y primordial radique en la reducción de la pobreza energética?
2. ¿Qué actores están implicados en el diseño, creación, implementación, desarrollo y mantenimiento de una Comunidad Energética?
3. ¿Las comunidades energéticas existentes han contado con la figura del trabajador social durante el diseño, creación, implementación, desarrollo y mantenimiento de ésta?
4. ¿Cuál es el valor añadido que un trabajador social puede aportar en la generación de comunidades energéticas como instrumento para luchar contra la Pobreza Energética?

4. METODOLOGÍA

Este trabajo tiene como objetivo explorar, analizar y definir el papel que el trabajo social aporta en el diseño, creación, implementación, desarrollo y mantenimiento de las comunidades energéticas como instrumento para reducir, luchar o paliar la pobreza energética. Por tanto, para descubrir y evidenciar el valor añadido que esta figura profesional puede aportar, es necesario llevar a cabo una conceptualización de la pobreza energética y las comunidades energéticas.

Para ello, se ha seleccionado un diseño cualitativo, pues si bien es cierto que los datos cuantitativos otorgan puntuaciones estadísticamente analizadas que permiten medir actitudes, lo cualitativo nos ayuda a explicar dichos hallazgos, aclarar, comprender y explicar los procesos causales implicados, así como profundizar y recoger los aspectos más subjetivos (Binda y Balbastre-Benavent, 2013). Para recabar la información deseada se hará uso de dos técnicas de investigación: la documental y el estudio de caso a través de entrevistas.

Por un lado, la técnica documental ha sido seleccionada por su gran utilidad en tanto en cuanto permite dar respuesta a nuestros objetivos y preguntas de investigación, así como interpretar y contextualizar adecuadamente los datos obtenidos a través del estudio de caso. Se ha recopilado lo publicado en España, siendo las bases de datos empleadas tanto Dialnet como Google Academic, a través de algunas palabras clave como: comunidad energética, pobreza energética, consumidor vulnerable, etc.

Por otro lado, el estudio de caso en tanto que “posibilita la obtención de una imagen amplia y la construcción de una visión global del caso estudiado” (Thomas, 2016, p. 32), es particularmente apropiado al enfrentarnos a una cuestión en la que la investigación y la teoría se hallan en sus fases preliminares o iniciales. Han sido cuatro los actores seleccionados para el desarrollo del presente estudio.

En primer lugar, el 3 de febrero de 2023, se llevó a cabo una entrevista online con la comunidad energética de Valdepiélagos a fin de conocer la manera en que se crean, los fines perseguidos, control de acceso y salida, presencia de consumidores vulnerables entre sus integrantes, actores implicados, presencia de trabajadores sociales, etc. En segundo lugar, el día 7 del mismo mes y con idéntica modalidad de entrevista que la anterior, pudimos recoger la experiencia de La Corriente, cooperativa madrileña de

comercialización de energía eléctrica 100% renovable que, dentro de la economía social y solidaria, apuesta por un modelo energético sostenible y justo. El 7 de marzo se consiguió realizar una entrevista presencial con Sara de la Serna, del IDAE a fin de incluir en el estudio al sector público vinculado a las comunidades energéticas y la pobreza energética. Finalmente, el 3 de abril, pudo llevarse a cabo una aproximación a la dimensión más social y privada también gracias a la entrevista online con Artelan. Por tanto, el estudio de caso al haber recogido una muestra tan diversa nos ha permitido construir un marco general exploratorio de comprensión (Guardián-Fernández, 2010).

5. POBREZA ENERGÉTICA

5.1. DEFINICIÓN

España ha desarrollado su propia definición tanto del concepto de pobreza energética como de consumidor vulnerable, ya que las Directivas 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, estableció en su artículo 3.7 que cada uno de los Estados miembros debía definir el concepto de cliente vulnerable, que podría referirse o vincularse al concepto de pobreza energética. En 2016 la Comisión Europea elabora el documento “Energía limpia para todos los europeos”, llamado también “Paquete de invierno” donde insta a los estados miembros a lo mismo (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

Así pues, España ha seguido la recomendación de la Directiva y contempla como criterios definitorios de los hogares en situación de pobreza energética: la existencia de bajos ingresos en la unidad familiar, el elevado gasto energético sobre la renta disponible y una escasa eficiencia energética en el hogar. De esta manera, “la pobreza energética es la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019, p. 25). La pobreza energética supone una manifestación más del fenómeno general de la pobreza y la exclusión social.

Íntimamente ligada con esta definición se establece la definición de consumidor vulnerable que, “es el consumidor de energía eléctrica o de usos térmicos que se encuentra en situación de pobreza energética, pudiendo ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas por las administraciones” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019, p. 25).

Así, la pobreza que nos ocupa viene determinada por una vulnerabilidad determinada por las circunstancias personales, las condiciones de la vivienda, las condiciones del mercado y por factores sociales y medioambientales (Escribano Alonso y Cabrera, 2019) (Tabla 1, en Anexo).

5.2. MEDICIÓN

5.2.1. SEGÚN EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Observatorio Europeo de la Pobreza Energética (EPOV), una iniciativa de la Comisión Europea creada en 2018 para medir la pobreza energética, distingue entre *indicadores primarios* (temperatura inadecuada en la vivienda, retraso en el pago de las facturas de los suministros, pobreza energética escondida y gasto energético desproporcionado) e *indicadores secundarios* (precios de diferentes combustibles, precios aplicados a consumidores finales domésticos de electricidad, el riesgo de pobreza, características de la vivienda y número de habitaciones que contiene).

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, elaborada por el Gobierno de España, se vale de los *indicadores primarios* del EPOV (Tabla 2 en Anexo), los cuales son obtenidos a partir de dos encuestas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística: la *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF) que proporciona información del indicador de gasto desproporcionado (2M) y de gasto insuficiente energético (M/2) y la *Encuesta de Condiciones de Vida* (ECV) que proporciona información del indicador de temperatura inadecuada y de retraso en el pago de las facturas (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

En primer lugar, el *gasto desproporcionado* (2M) hace referencia al porcentaje de hogares cuyo gasto energético en relación con sus ingresos está al menos dos veces por encima de la mediana nacional. Se complementa con un indicador adaptado que estudia el gasto energético del hogar en comparación con el doble de la media de medianas de los últimos cinco años (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019.) En 2021 los resultados obtenidos para el gasto energético desproporcionado (2M) fueron de 15,22% (casi 3 millones de hogares) frente a los valores obtenidos para 2020 de 16,10%. Es decir, podemos apreciar una ligera reducción en la incidencia de la pobreza energética por gasto desproporcionado en 2021 con respecto a 2020 (Romero Mora et al, 2022).

En segundo lugar, el *gasto insuficiente* (M/2), que es presentado como *pobreza energética escondida* (HEP), hace mención al porcentaje de los hogares cuyo gasto energético absoluto es inferior a la mitad de la mediana nacional. Este indicador ha descendido gradualmente en el período 2014-2017 hasta situarse en el 11,5% de la población, equivalente a 5,4 millones de personas. En 2014 alcanzaba al 14,6% de la población. Únicamente el año 2016 presenta un repunte de la pobreza escondida respecto al año

anterior. No obstante, se complementa con un indicador adaptado en el que se compara el gasto energético del hogar con la media de medianas de gasto en los últimos cinco años. En cuanto a las cifras que ha presentado podemos observar que en los años 2014 (14,1%) y 2015 (13,4%) aumentó respecto al 2013 (13,2%), pero descendió desde el 2015, siendo mayor la mejora durante los últimos años que la del indicador primario referente a la mediana (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

En tercer lugar, la *incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada* se relaciona con el porcentaje de la población que no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el periodo invernal (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019). En 2021, los datos equivalentes al indicador de Temperatura inadecuada fueron un 14,27%, es decir 6,7 millones de personas las que no pudieron mantener sus viviendas a una temperatura adecuada durante el periodo invernal, frente a 10,9% que se obtuvo en 2020. Por ende, empeora muy significativamente al haber 1,6 millones de personas más respecto a 2020 y el doble comparado con 2019. Quizá nos puede estar avisando de una tendencia cada vez más frecuente en muchas familias vinculada a la restricción de la calefacción por miedo al precio de la factura que de ello se puede derivar (Romero Mora et al, 2022).

En cuarto lugar, el *retraso en el pago de las facturas* refiere al porcentaje de población que tiene retrasos en el pago de facturas de los suministros de la vivienda en los últimos doce meses. Este indicador para el 2021 obtuvo un valor de 9,5% (4,5 millones de personas) frente a los 9,6% que se registró en 2020. Es una mejora muy ligera, aunque tal vez sería más adecuado decir que consolida su valor después de la gran subida del 2019 al 2020 (Romero Mora et al, 2022).

Teniendo en cuenta los datos registrados en 2021, desde la perspectiva de la pobreza energética, podemos decir que fue un año de algunas luces y de una gran sombra. “Menos hogares dedicaron un porcentaje desproporcionado de sus ingresos a cubrir sus gastos energéticos, pero, en contraste, muchos más hogares entraron en el oscuro abismo de la pobreza energética oculta severa” (Romero Mora et al, 2022, p. 23). En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021- 2030 de España, se establecen objetivos de reducción de la pobreza energética de aquí al 2025 para cada uno de estos cuatro indicadores (Costa-Campi et al, 2020).

5.2.2. PROFUNDIZACIÓN (CÁTEDRA DE COMILLAS)

La Cátedra de Energía y Pobreza (2021) divide los indicadores en dos bloques: indicadores objetivos y subjetivos (Tabla 3, en Anexo).

Los indicadores objetivos pueden ser a su vez divididos en gasto desproporcionado y gasto insuficiente. Los indicadores objetivos de gasto desproporcionado son:

- 10%: un hogar está en pobreza energética cuando dedica más del 10% de sus ingresos a sufragar la factura energética. El EPOV no lo recogió en su selección de indicadores para medir la pobreza energética.
- 2M: a lo explicado sobre este indicador en el apartado anterior podemos añadir que el umbral que marca la entrada o salida en la pobreza energética de un hogar es variable, y depende del comportamiento energético del país en un determinado periodo de tiempo. Este indicador fue el elegido por el EPOV.
- ‘Low Income, High Cost’ (LIHC): un hogar es pobre energético si se sitúa por debajo de dos umbrales relativos. El primero se refiere a su nivel de ingreso neto de los gastos energéticos, que tiene que estar por debajo del 60% de la media nacional (riesgo de pobreza), y el segundo se refiere a un nivel de gasto energético por encima de la mediana de la población. Tampoco fue elegido por el EPOV
- ‘Low Income, Low Energy Efficiency’ (LILEE): un hogar es pobre energético si (1) tienen una clasificación de eficiencia energética de pobreza energética de banda D o inferior; y (2) si, después de cubrir sus costes energéticos les queda un ingreso residual por debajo del umbral oficial de pobreza. El EPOV no lo eligió
- ‘Minimum Income Standard’ (MIS): parte de la definición de un ingreso mínimo estándar que permita una vida digna, de manera que un hogar será pobre energético si tiene un gasto energético excesivo que le obliga a prescindir de otros elementos básicos de la cesta de necesidades. No fue elegido por el EPOV entre sus cuatro indicadores principales.

Los indicadores objetivos de gasto insuficiente son:

- M/2: fue elegido por el Observatorio Europeo de Pobreza Energética, y también por la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, que expresa el gasto insuficiente, como dijimos en el apartado anterior. Sin embargo, este indicador tiene varios problemas. Por un lado, dado que no se está estableciendo un criterio de renta, es fácil entender que dentro de ese infra consumo es muy posible que se estén contabilizando hogares no vulnerables. Por otro lado, dado que el umbral que dirime el indicador es relativo al comportamiento global, es decir depende del comportamiento del conjunto de la población, se está haciendo la suposición de que el nivel de gasto energético adecuado para cada hogar es homogéneo y dependiente de la mayoría, algo muy alejado de la realidad.
- HEP: fue desarrollado por la Cátedra de Energía y Pobreza de la Universidad Pontificia Comillas con el ánimo de identificar con más precisión aquellos hogares que están infra consumiendo energía por razón de pobreza. Así, el umbral de gasto que determina esto se obtiene a través tanto de un modelo de gasto energético teórico desarrollado en la Cátedra como de un filtro de deciles de renta a fin de excluir a aquellos hogares con más ingreso.

Entre los indicadores subjetivos destacan los elegidos por el EPOV como indicadores principales:

- *Retraso en el pago de las facturas.*
- *Incapacidad declarada de mantener el hogar con una temperatura adecuada:* Es importante resaltar que se trata de temperatura invernal, pues en la actualidad, no se recoge la pregunta acerca de la temperatura de confort en verano.

5.3. CONSECUENCIAS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que las malas condiciones del ambiente interior de la vivienda ocasionan numerosos riesgos para la salud, por tanto, la pobreza energética, tiene efectos sobre la salud y el bienestar de las personas. Dichas consecuencias pueden ser la mortalidad estacional, el aumento de enfermedades tales como infecciones respiratorias, asma o alergia a hongos ambientales, el mayor riesgo de infarto agudo de miocardio y accidentes cerebrovasculares, la ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental relacionados con el estrés (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019). En la medida que estas consecuencias se producen, podemos hablar de que existe un impacto económico a nivel social, ya que el Sistema de Salud debe atender a las personas afectadas, las cuales a su vez pueden requerir de la baja laboral y, por ende, se reduce la productividad (Economics for Energy, 2014).

En relación con esto último, con el trabajo y de igual manera extensible a los estudios, vivir en situación de pobreza energética puede derivar en una disminución del rendimiento o un aumento de absentismo escolar y laboral por la dificultad en el descanso e higiene (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019), pues quizá no se pueda disponer de ducha o lavado de ropa, por ejemplo.

Es de crucial importancia saber que las personas en la mencionada situación poseen un mayor riesgo de vivir en viviendas no solo con temperaturas inadecuadas, sino también con humedades, hongos y ruidos, ya que son casas con baja eficiencia energética. Así pues, necesitan invertir más recursos para mantener una temperatura óptima y a su vez, aumentar el consumo energético para llegar a la temperatura de confort. Por tanto, emiten más emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, de manera que la pobreza energética tiene también un impacto sobre el medio ambiente y por tanto sobre toda la sociedad (SIIS Centro de Documentación y Estudios, 2013).

En relación con lo anterior, también se produce lo conocido como “Heat or eat”, es decir las familias eligen calentarse o alimentarse suficiente y adecuadamente, lo cual influye en el incremento de la malnutrición, desnutrición y obesidad, lo que a su vez puede conllevar enfermedades y problemas de salud crónicos como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

Asimismo, esta situación de pobreza energética no en pocas ocasiones deriva en el uso de fuentes de energía no seguras, lo que aumenta la posibilidad de experimentar accidentes domésticos como quemaduras, caídas, etc. (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

Además, tal y como hemos dicho en párrafos anteriores, estas viviendas gozan de una peor calidad, y, por ende, los lleva a presentar un mayor riesgo de sufrir otros problemas asociados, como el acelerado deterioro de paredes, puertas o ventanas por la humedad, lo que tiene un impacto en la degradación de los edificios (SIIS Centro de Documentación y Estudios, 2013).

Por tanto, tal y como afirma el Boletín sobre Vulnerabilidad social de Cruz Roja Española tras un estudio a sus personas atendidas, la pobreza energética conlleva elementos de aislamiento y exclusión social que dificultan la integración de las personas y familias en el ámbito personal, laboral y social (Cruz Roja Española, 2018). En relación con esta última dimensión social/relacional, los hogares que por primera vez superan el umbral de pobreza restringen sus relaciones y actividades sociales por miedo a que su situación sea descubierta (EAPN, 2016, p. 12).

5.4. MEDIDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética en España supone el primer esfuerzo del Estado por hacer frente a la pobreza energética de manera transversal y por ello, lleva a cabo medidas paliativas y estructurales a corto, medio y largo plazo. Para hacer efectivo este enfoque integral, la Estrategia establece 4 grandes categorías de medidas, en consonancia con lo recomendado por el *Think Tank Insight_E35* (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019):

En primer lugar, las *Medidas Prestacionales*, son ayudas económicas destinadas a los consumidores vulnerables para hacer frente a los pagos de suministros energéticos, es decir protegen a corto plazo. El análisis y la mejora de estos instrumentos se establece en el *Eje II, destinado a mejorar la respuesta frente a la situación actual de pobreza energética*. Dentro de este tipo de medidas encontramos el bono social eléctrico y el bono social térmico (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

El Bono Social Eléctrico es un descuento que se aplica directamente a la factura del consumidor en el término de energía y de potencia del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), siempre y cuando dicho consumidor cuente con un contrato de electricidad, posea una tarifa regulada y sea considerado consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social. Al primero se le aplica un 25% de descuento, al segundo un 40% y al tercero un descuento del 100%. No obstante, esta medida tiene algunas deficiencias como la inclusión de las familias numerosas, las cuales no deben cumplir el requisito de renta y, por ende, disfrutar de esta ayuda sin sufrir pobreza energética. Otra debilidad es que no tiene en cuenta los consumos reales de los hogares más vulnerables ni las condiciones de la vivienda, así como tampoco considera las disparidades climáticas que existen en el territorio español ni las diferencias dentro de una misma provincia donde pueden convivir un amplio rango de zonas climáticas. En segundo lugar, el Bono Social Térmico, una ayuda económica a consumidores vulnerables, acogidos al bono social, en forma de pago único por el uso de la calefacción y el agua caliente sanitaria o cocina. La duración de este bono es de un año y se renueva automáticamente si continúa siendo beneficiario del bono social eléctrico. A diferencia de éste, el bono social término contempla la zona climática en la que se encuentre ubicada la vivienda habitual del beneficiario (Costa-Campi et al, 2020).

En segundo lugar, las *Medidas Estructurales y de Eficiencia Energética* se centran en conseguir una mejora del equipamiento y las condiciones de los edificios y hogares de los consumidores vulnerables, lo cual reduce la dependencia de éstos hacia las medidas prestacionales. Estas medidas se encuentran recogidas en el *Eje III de la Estrategia, dedicado a crear los cambios estructurales necesarios para la reducción de la pobreza energética* (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019). Podemos destacar dos actores: el Ministerio para la Transición Ecológica con el Programa de Rehabilitación de edificios y proyectos en desarrollo urbano sostenible y el Ministerio de Fomento con la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España y Planes Estatales de Vivienda. Asimismo, contempla actuaciones a corto (rehabilitaciones exprés de vivienda), a medio (sustitución de equipos por otros más eficientes energéticamente) y a largo plazo (rehabilitación integral de edificios) (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

En tercer lugar, las *Medidas de Protección Adicional de los Consumidores* confieren una mayor protección a los consumidores vulnerables, por ejemplo, mediante la prohibición de cortarles el suministro. Estas medidas se recogen en diversos ejes de la Estrategia, en particular en el *Eje II* (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

En cuarto lugar, la *Mejora de los Mecanismos de Información y Formación*, son acciones que persiguen empoderar a los consumidores, profesionales y demás actores vinculados con la pobreza energética mediante un mejor conocimiento de los derechos, obligaciones, posibilidades y alternativas en el ámbito del consumo energético (concienciación general de la necesidad de erradicar la pobreza energética, concienciación sobre buenos hábitos de consumo, dotar a los consumidores de la capacidad de gestionar su consumo energético, etc.) Se encuentra dentro tanto de *Eje I* de la Estrategia destinado a mejorar el conocimiento de la pobreza energética como del *Eje IV* destinado a medidas de protección a los consumidores y concienciación social (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

6. LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En 2016 la Comisión Europea aprueba un paquete de medidas llamado “Clean Energy Package” (CEP) que, entre otras medidas, aprueba dos directivas comunitarias con el fin de establecer marcos legales en pro de la transición energética. Por un lado, la Directiva 2018/1001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y reguladora de las Comunidades de Energía Renovable (CER). Por otro lado, la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, mediante la cual se concretan las Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE). A fin de conocer las características de las CER y las CCE (Tabla 4, en Anexo) procederemos en el apartado siguiente a analizarlas conjuntamente, poniendo de manifiesto las similitudes y diferencias existentes entre ellas (González Pons y Grau López, 2021).

6.1. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES Y COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA

En primer lugar, ambas comunidades energéticas son entidades jurídicas con personalidad jurídica propia, lo cual significa que los estados miembros pueden elegir cualquier forma jurídica para la comunidad (asociación, cooperativa, PYME, organización sin ánimo de lucro, etc.) (González Pons y Grau López, 2021).

En segundo lugar, mientras que las CER se definen como entidad autónoma, es decir como entidad que debe preservar su autonomía respecto a los miembros individuales y de otros actores habituales en el mercado que participen en la comunidad como miembros o socios o que cooperen de otras formas, las CCE no mencionan expresamente esta característica, la cual implicaría evitar que un único socio o miembro ejerza un control desproporcionado sobre la comunidad energética (González Pons y Grau López, 2021).

En tercer lugar, los miembros o socios, en quienes recae el control efectivo en ambas comunidades, pueden ser tanto en una como en otras personas físicas, entidades locales, incluidos los municipios y pequeñas o medianas empresas privadas. En el caso de las CER se exige que la participación de las empresas privadas no constituya su principal actividad comercial o profesional. Por otro lado, las CCE admite otros socios si el control efectivo de la comunidad está en manos de los socios o miembros mencionados. Como venimos leyendo y seguiremos haciéndolo al hablar de las comunidades energéticas, los

términos de socio o miembros han sido usados por el legislador comunitario para hacer mención de los integrantes de una comunidad energética. En cuarto lugar, tanto en las CER como en las CCE, impera la participación abierta y voluntaria, lo cual implica que cualquier consumidor puede ser socio o miembro y que nadie puede estar obligado a participar, ni a permanecer si su deseo es irse (González Pons y Grau López, 2021).

En quinto lugar, la gran diferencia entre las CER y las CCE radica en la limitación geográfica de las primeras. Las CER operan bajo el criterio de proximidad por el cual los socios o miembros deben estar situados en las proximidades de los proyectos de energía renovable que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que ésta haya desarrollado. No obstante, corresponde a cada Estado miembro interpretar el concepto de proximidad al que se refiere el texto comunitario porque no viene concretado por la directiva. Sin embargo, en cuanto a las CCE cabe decir que no se circunscriben a un ámbito local a fin de no concebirla como una institución con un alcance reducido. Por tanto, en sexto lugar, la *actividad* de éstas va a ser amplia (generación, distribución, suministro, consumo, agregación, almacenamiento de energía, servicios de eficiencia energética, de recarga de vehículos eléctricos y otros servicios) en lugar de limitada (producir, consumir, almacenar y vender energía renovable y compartir la energía que produzcan) como ocurre para las CER (González Pons y Grau López, 2021).

En séptimo lugar, y en vinculación con la actividad, como su propio nombre indica, las CER desarrolla una actividad basada en fuentes de energía renovable, mientras que las CCE se valen de cualquier tipo, incluida la renovable (González Pons y Grau López, 2021).

En octavo lugar, en cuanto al objeto social de las CER Y CCE, podemos decir que en ambas se planifica de manera opcional y se puede concretar en la búsqueda de beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a las zonas locales en las que opera, en el caso de las CER o a la localidad en la que desarrolla su actividad, en el caso de las CCE. No deben tener como interés primordial obtener ganancias económicas, sin significar esto que no haya cabida para ellas (González Pons y Grau López, 2021).

Finalmente, al hablar de directivas europeas es de especial relevancia y necesidad conocer su grado de incorporación al ordenamiento jurídico español. Las CER han sido incorporadas a través del Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio, mientras las CCE aun

no. No obstante, ninguna de ellas cuenta con el desarrollo de un marco normativo que favorezca la creación de estas nuevas entidades y que se disponga de instrumentos para facilitar el acceso a la financiación y a la información, tal y como exigen ambas directivas europeas. Por tanto, a modo de conclusión podemos decir que ninguna de las dos directivas ha sido integrada completamente a la legislación española (González Pons y Grau López, 2021).

6.2. AUTOCONSUMO COLECTIVO

El Real Decreto 244/2019, facilita nuevas modalidades de autoconsumo mediante energía fotovoltaica que no era posible hasta entonces, apareciendo por primera vez, las instalaciones de autoconsumo colectivo (Pineda Rodríguez-Pina, 2021). En dicho decreto se define el autoconsumo colectivo como aquel que realiza un consumidor cuando «pertenece a un grupo de consumidores que se alimentan, de forma acordada, de energía eléctrica que proviene de instalaciones próximas a las de consumo y asociadas a los mismos» (González Ríos, 2020, p. 174).

Según este Real Decreto las instalaciones de generación pueden estar en el mismo lugar que el consumidor, por lo que hablaríamos de “instalaciones próximas en red interior” (se conecten en la red interior de los consumidores) o pueden encontrarse a una distancia máxima de 500 metros y en el mismo municipio en el que se produce su consumo, lo que se llama “Instalaciones próximas al consumo a través de red” (Pineda Rodríguez-Pina, 2021; Red Eléctrica de España, 2022). Sin embargo, el Real Decreto-ley de 18 de octubre de 2022, aumenta dicha distancia a un kilómetro.

En cuanto a las modalidades de autoconsumo podemos destacar, por un lado, el autoconsumo sin excedentes (instalaciones conectadas a la red de transporte o distribución que no pueden verter a la red energía eléctrica excedentaria) y por otro lado el autoconsumo con excedentes (instalaciones que pueden suministrar energía para autoconsumo e inyectar energía excedentaria en las redes de transporte y distribución). En estas últimas debemos diferenciar entre excedentes acogidos a compensación y no acogidos a compensación (Red Eléctrica de España, 2022).

El autoconsumo colectivo en ocasiones se confunde con las comunidades energéticas. Sin embargo, no pueden equipararse porque no hacen referencia a la misma realidad.

En primer lugar, atendiendo a su marco regulador comunitario, no puede hablarse de una identificación total entre autoconsumo colectivo y comunidades energéticas, pues las condiciones técnicas, administrativas y económicas del Real Decreto 244/2019, no contemplan todas las establecidas para las CER o CCE (González Ríos, 2020).

En segundo lugar, estos conceptos se diferencian sustantivamente al poderse realizar autoconsumo a través de pactos privados, siendo las comunidades energéticas entidades jurídicas de cooperación ciudadana o agentes locales, distintas, por ende, de otras iniciativas ciudadanas privadas (González Ríos, 2020).

En tercer lugar, en cuanto a las actividades realizadas, si bien es cierto que algunas son comunes (generación, consumo, almacenamiento y venta de energía), las comunidades energéticas incorporan muchas otras no contempladas para el autoconsumo colectivo. Las CER añaden por ejemplo la agregación y las CCE pueden generar energía a partir de energías no renovables u ofrecer la posibilidad de recarga de vehículos (González Ríos, 2020.)

6.3. COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y POBREZA ENERGÉTICA

Ambas directivas relativas a las CER y a las CCE reconocen la pobreza energética como un hecho relevante¹.

Por un lado, en cuanto a la Directiva 2018/1001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables:

- Reconoce la oportunidad de las comunidades energéticas para combatir la pobreza energética e insta a los Estados miembros a aprovechar adecuadamente dicha oportunidad (considerando 67).
- Se debe garantizar que la participación en las comunidades de energías renovables sea accesible a todos los consumidores incluidos los hogares con ingresos bajos o vulnerables (artículo 22, punto 4f).

Por otro lado, la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad:

- Reconoce que la energía comunitaria puede combatir la pobreza energética a través de la reducción del consumo y de tarifas de suministro más bajas y permite la participación de determinados grupos de clientes domésticos en los mercados de la electricidad que, de otro modo, no hubieran podido hacerlo (considerando 43).

Por tanto, las Comunidades Energéticas pretenden ser una respuesta ante la pobreza energética, buscan combatirla, de manera que mitigar la pobreza energética debería ser uno de los objetivos de las comunidades energéticas que se creen².

¹ Este apartado se basa en la intervención de Joaquín Villar durante el evento sobre comunidades energéticas que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2022, organizado por el Instituto de la Ingeniería de España.

² El proyecto de Real Decreto sobre comunidades energéticas que está en exposición pública en estos momentos contempla este nexo entre el combate de la pobreza energética y las comunidades energéticas.

6.4. BENEFICIOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En España el año 2020, un 70% del consumo energético provino de los combustibles fósiles y la energía nuclear. Asimismo, el mercado continúa bajo el control de las grandes empresas, las cuales se han movido y continúan moviéndose especialmente por la obtención del mayor beneficio económico propio, pues es solo éste el que les interesa (Amigos de la Tierra. 2021).

Las comunidades energéticas potencian la descentralización combatiendo el oligopolio que controla casi el sector energético en general, y el eléctrico en particular, al colocar la energía en manos de las personas y de las comunidades. Estas nuevas entidades sitúan a la persona en el centro, le dan el protagonismo que siempre le ha sido arrebatado y, por ende, crean la comunidad y democracia energética ciudadana de la que carecemos en el sistema anteriormente descrito. Dicha democratización del sistema energético, junto con el empoderamiento y participación ciudadana horizontal, así como el reforzamiento del tejido social y la creación de cohesión social contribuye a la creación de comunidades resilientes que tienen en cuenta a sus colectivos más vulnerables (Amigos de la Tierra, 2021).

Este nuevo sistema permite luchar contra los retos climáticos, ecológicos y sociales en colectivo y de forma complementaria. Asimismo, las comunidades energéticas revitalizan la economía local al promover la creación de empleo y tecnología renovable; al facilitar que los beneficios, tanto económicos como sociales de las instalaciones renovables, se queden en los territorios; al disminuir las facturas eléctricas o al reducir el consumo energético (Amigos de la Tierra, 2021).

6.5. DIFICULTADES PARA FORMAR COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En la mesa organizada por el Instituto de Ingeniería de España, “Comunidades Energéticas y Pobreza”³ sacaron a relucir algunos de los problemas con los que actualmente nos enfrentamos en cuanto a la creación de comunidades energéticas se refiere. Así pues, podemos destacar algunas de las siguientes:

- Ausencia de normativa nacional tanto de la Directiva 2018/1001 reguladora de las Comunidades de Energía Renovable (CER) como de la Directiva 2019/944 relativa a las Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE).
- Esta falta de marco normativo frena el desarrollo de nuevas iniciativas por las indefiniciones que este hecho puede crear.
- Fruto de esa indefinición se confunde con autoconsumo colectivo, que es una actividad que puede llevar la comunidad, pero ésta puede hacer muchas otras cosas más y tiene unas exigencias determinadas, tal y como hemos visto en el punto 5.2.
- La complejidad de los procedimientos administrativos.
- Dificultad de acceso a la financiación para emprender y conformar dichas entidades.
- Falta de motivación y concienciación de la ciudadanía.

A las anteriores se añaden (Amigos de la Tierra, 2021):

- Las trabas burocráticas y administrativas en la fase de registro y legalización.
- La escasez de empresas instaladoras en la zona.
- La escasa participación ciudadana y la falta de motivación social.
- Las dudas en la redacción del proyecto.
- El desconocimiento legal.
- Los bajos márgenes de beneficio de la comercialización eléctrica, así como la feroz competencia ejercida por el oligopolio eléctrico.
- Las dificultades en la autorización y en la colección por parte de la empresa que monopoliza la distribución eléctrica.
- El difícil acceso a la información, así como las ayudas y subvenciones.

³ Instituto de Ingeniería de España, 10 de noviembre de 2022, en [Madrid](#).

7. LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

Como hemos reflejado en la metodología, vamos a analizar desde la perspectiva del trabajo social y la pobreza energética, una comunidad energética, una comercializadora, un organismo público y una consultora dedicada a proyectos de desarrollo local, participación ciudadana e investigación social. Como es evidente, cada una de ellas cuenta con una experiencia y trayectoria diferente que, nos permite vislumbrar la diversidad de actores involucrados en el desarrollo y promoción de las comunidades energéticas, permitiéndonos a su vez obtener una imagen más amplia de tal realidad. Asimismo, la heterogeneidad de la muestra permite identificar el lugar que el trabajo social ostenta en la creación y desarrollo de las comunidades energéticas como instrumento para paliar la pobreza energética.

7.1. COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VALDEPIÉLAGOS

Pedro, alcalde de Valdepiélagos, afirma que, desde la legislatura anterior, empezaron a instalar placas fotovoltaicas en cinco de los edificios municipales de los que disponen, a saber: el ayuntamiento, consultorio, casita de niños, colegio y Centro Cultural. El objetivo era abaratar su factura de la luz. Años más tarde, en el 2019 comenzaron a valorar la posibilidad de formar una comunidad energética local, la cual finalmente se materializó en una asociación llamada *Comunidad Energética Local de Valdepiélagos*.

Para su desarrollo, determinados habitantes del pueblo, entre ellos Pedro, trabajador social y sociólogo, pero desde su posición de alcalde, junto con otras personas, entre las que se encontraba un agente de desarrollo local como miembro del ayuntamiento, llevaron a cabo una pequeña encuesta con la que poder conocer el pensamiento de los habitantes en relación con las renovables y en concreto la fotovoltaica. Ante la respuesta de 45 vecinos, empezaron a convocar distintas reuniones en el Centro Cultural y finalmente hace un año, tuvieron una asamblea general para constituir la asociación, dotarla de unos estatutos y mandarlos al registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid, contando actualmente con el NIF definitivo. Sin este trabajo previo de desarrollo comunitario desempeñado por la propia comunidad, *Ecooo*, empresa social que ha llevado a cabo la instalación de los paneles en los edificios municipales, así como la asistencia administrativa y gestión cotidiana de la producción de la comunidad energética local, no podría haberle dado forma a la comunidad energética local de Valdepiélagos.

Desde el ayuntamiento va a realizarse un contrato con la comunidad energética donde se le cederá en usufructo las cubiertas municipales de algunos edificios donde se puedan poner instalaciones fotovoltaicas. A través de diversas subvenciones, buscan unir a la comunidad energética tanto el comedor escolar como la pista polideportiva, llegando a producir así 125 o 150 kW, pudiendo los socios de la comunidad energética local suscribir la utilización de 5 kW. Además, las personas que quieran y puedan por la disposición y orientación de sus tejados tendrán la posibilidad de producir la energía en ellos, pudiendo comprar los materiales de una forma más barata al ser colectivamente. Sin embargo, aquellos que no deseen poner placas en su tejado o que no sea posible por no disponer de él o por estar mal orientado respecto al sol, podrá comprar la energía producida pagando un precio inferior respecto al que se lo vende la hidroeléctrica. Asimismo, la comunidad energética pretende instalar hasta cinco puntos de recarga en espacios públicos.

El objetivo no es que los beneficiarios sean solo unos determinados vecinos, sino que está contemplado para que todos ellos puedan aprovecharse de tal recurso, siendo el excedente de producción energética aprovechado para satisfacer las necesidades municipales. Aparte de por el ahorro energético y la menor contaminación, desarrollar una comunidad energética permite que, al funcionar comunitariamente, los vínculos entre vecinos se ven fortalecidos al crearse relaciones de interdependencia. Asimismo, esta comunidad energética contempla entre sus fines la lucha contra la pobreza energética mediante dos vías. Por un lado, en los casos de extrema emergencia detectados a través de la trabajadora social de los servicios sociales, el ayuntamiento llevará a cabo una donación de kW. Por otro lado, en los casos no urgentes, pero sí de consumidores vulnerables, se contempla como posible opción la reducción del coste de entrada a la comunidad.

Finalmente, entre los obstáculos encontrados durante el camino de esta comunidad se encuentran el marco regulatorio, la dotación de personalidad jurídica y fiscal y el trabajo comunitario, en tanto motivar a las personas para que se involucren en lo colectivo como en llevar a cabo trabajo social comunitario desde los servicios sociales de atención primaria, pues la falta de tiempo es acuciante. El sondeo inicial que el alcalde hizo en su comunidad energética desde su posición de alcalde, así como las posteriores asambleas donde informaron y sensibilizaron sobre las energías renovables, el cambio climático y el beneficio de caminar juntos, entre otras acciones, es trabajo social comunitario. Esta comunidad pudo beneficiarse de ello gracias a que el alcalde cuenta con la titulación no solo de trabajo social, sino también de sociología.

7.2. LA CORRIENTE

La *Corriente* es una comercializadora que, entre sus líneas comerciales cuenta con las comunidades energéticas, dando asistencia a aquellas que lo solicitan, siendo sus objetivos y perfiles muy diferentes entre sí. Así pues, si bien es cierto que existen algunas cuyo deseo es reducir la factura de luz de sus socios, otras buscan reducir la pobreza energética de las personas que la sufren.

Con relación a esto último, en los meses pasados diversas comunidades energéticas han demandado a la *Corriente* la figura de una persona que llevase a cabo el estudio de la situación a fin de confeccionar un mapeo de la zona que permitiera detectar las necesidades latentes en ella.

En cuanto a las dificultades predominantes en el trabajo con las comunidades energéticas son las relativas al diálogo entre sus miembros, pues al ser muchos y muy diferentes perfiles los involucrados, es de una gran complejidad que los sujetos lleguen a acuerdos, se escuchen o negocien. Vincula esta problemática a la motivación individual, pues afirma que en ocasiones la participación en la comunidad viene justificada por el ahorro de dinero que implica poner las placas colectivamente, por lo que quizá también es un problema el de informar y concienciar a las personas.

La *Corriente*, pese a creer que sería muy importante a la vez que enriquecedor la figura profesional del trabajador social, no cuenta con ninguno entre su plantilla de trabajadores, así como tampoco ha establecido en ninguna ocasión contacto con los Servicios Sociales.

A modo de valoración personal, dichas palabras me parecen esperanzadoras, pues dejan entrever la necesidad latente de un trabajador social en el proceso de formación y desarrollo de las comunidades energéticas, tanto en la fase de diagnóstico de la realidad a fin de introducir la pobreza energética, como en el proceso de formación, dinamización y cohesión grupal que garantice la plena participación y gobernanza de las personas que integran el grupo.

7.3. ARTELAN

Auzolan hace referencia al trabajo comunitario desarrollado en los pueblos del País Vasco y Navarra y quiere decir “todo el pueblo trabajando al servicio del propio pueblo”. La consultora Artelan nace inspirada por el pueblo más alto del Pirineo Navarro, en el que al *auzolan* se le llama *artelan*. Una trabajadora social y un sociólogo están al frente de esta consultora que promueve el trabajo comunitario, el desarrollo local y la participación ciudadana decisoria. Asimismo, Arankoa (un despacho de abogados) y Kisar, Energía e Innovación Social (una ingeniería) forman parte del equipo multidisciplinar de trabajo.

El proceso de intervención se compone de diversas fases:

En primer lugar, una vez que el ayuntamiento se ha puesto en contacto con Artelan, se intercambian expectativas y filosofías, a fin de verificar que ambos promueven el mismo modelo de trabajo. Hablan del ayuntamiento porque, aunque en ocasiones sea un grupo de personas el que inicie la puesta en marcha de la comunidad, acaba pasando por la entidad local en tanto que es ella quien tiene la potestad a nivel presupuestario y la competencia para ceder espacios. Por tanto, los límites se establecen con quién tiene competencias en el lugar donde van a ocurrir las cosas, es decir el Ayuntamiento.

En segundo lugar, Artelan establece los límites del proceso con la entidad local, lo cual va a dar garantía a todos los agentes acerca de lo que el Ayuntamiento espera de la comunidad energética, de qué instalaciones municipales va a disponer, en qué condiciones económicas operan, qué herramientas va a poner a disposición de la ciudadanía para obtener financiación, sobre qué va a poder trabajar y decidir la ciudadanía, en qué condiciones lo va a hacer etc. En esta etapa se incorporan las otras dos partes del equipo, es decir, los abogados para lo relativo a la constitución jurídica y la ingeniería en tanto que es la que pone en marcha el proyecto energético.

En tercer lugar, una vez que está decidido todo lo anterior se informa, sobre lo que va a ocurrir, a la ciudadanía susceptible de participar. Para ello, se hace una hoja informativa, así como una presentación pública en la que está el Ayuntamiento y Artelan.

En cuarto lugar, una vez que todo el mundo está informado en igualdad de condiciones para poder participar, se genera el grupo motor, el cual idealmente debe ser lo más diverso posible de manera que sea más representativo. Será con estas 8 o 12 personas integrantes del grupo motor con las que se llevará a cabo un proceso participativo que permita trabajar la cohesión y el empoderamiento del grupo a través de diferentes herramientas (líneas del tiempo, sociogramas de agentes internos y externos, etc.), combinado con capacitación técnica y normativa, pues no sirve de nada tener a la gente tomando decisiones si no tiene información necesaria para poder tomarlas. En las sesiones, de dos horas de duración, no solo es la información que da el equipo, sino sobre todo y, ante todo, la que emerge del propio grupo.

En quinto lugar, ayuntamiento, grupo motor y Artelan, hacen una devolución pública a todo el mundo, pues todo aquel que se ha enterado de lo que iba ocurrir tiene derecho a saber qué ha sucedido.

En sexto lugar, la abogada va a trabajar con el grupo la constitución jurídica, lo cual implica decidir el estatuto, forma jurídica de la entidad, etc. Conforme se van tomando decisiones se volverá a informar a ciudadanía acerca de las cuestiones relativas a la entrada y salida de la comunidad, la cuota, etc.

Actualmente, el proceso está diseñado, lo cual agiliza y asegura su buen funcionamiento. Sin embargo, la creadora de Artelan, reconoce la gran dificultad inicial (2019) que supuso el desarrollo de éste, sobre todo por los distintos lenguajes que utilizaban las tres partes implicadas (abogada, ingeniera y trabajadora social). Sin embargo, otros desafíos aparecen en tanto que son muchos los problemas técnicos a la hora de poner en marcha la comunidad. Esto desmoraliza a las personas y grupos que funcionaban muy bien, dejan de hacerlo.

Finalmente, en cuanto a la pobreza energética reconoce haberse encontrado con ayuntamientos que, en la fase del establecimiento de límites, éste ha decidido reservar una parte de la energía generada a personas en situación de pobreza energética, lo cual se materializa de dos maneras. Por un lado, ha habido ayuntamientos que han dictaminado que se tenía que cubrir el coste energético de las viviendas sociales de la localidad y, por

otro lado, aquellos que ha establecido relación con servicios sociales al ser quienes conocen a las personas receptoras de bonos sociales.

No obstante, las comunidades y la pobreza energéticas entran en colisión cuando las comercializadoras que operan en el mercado libre (son ellas las que establecen sus precios) están generando comunidades energéticas en las que, para pertenecer a ellas, la persona debe pasarse a su comercializadora. Sin embargo, los consumidores vulnerables con disfrute del bono social no pueden elegir ni cambiar la comercializadora a la que pertenecen, la cual se corresponde con una de las cinco grandes empresas del Estado. Por consiguiente, no podrán formar parte de la comunidad energética a menos que renuncien a la ayuda recibida. Estar en una comunidad energética nunca debería ir supeditado a que la persona se viera obligada a cambiar de comercializadora. Asimismo, y en relación con la gobernanza que Artelan trabaja en las comunidades a las que acompaña, en el caso de las comercializadoras que operan de manera libre, esta gobernanza se pone en entredicho al no ser ni local ni de las personas que están generando esas comunidades energéticas, sino que las reglas vienen preestablecidas ya por una empresa privada.

Finalmente, con respecto a la financiación, Artelan trabaja con ayuntamientos pequeños, de manera que son las subvenciones que solicitan las que permiten costear el proceso participativo y la asistencia jurídica.

7.4. IDAE

Sara de la Serna, nuestra entrevistada, trabaja en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía, de quien depende orgánicamente.

El IDEA ha creado un programa llamado “*Aprende, planifica e implementa*”. Por un lado, *aprende* hace referencia a la difusión y dinamización, mientras que *planifica* ya implica comenzar a crear la comunidad energética dotándola de una forma jurídica determinada, entre otras acciones. Sin embargo, estas dos primeras etapas previas no están siendo llevadas a cabo aún. Por otro lado, *implementa*, la que es ya una de sus líneas de acción, se enmarca en la financiación de comunidades energéticas mediante la canalización del paquete de estímulo del *Next Generation*.

Asimismo, en enero crearon la *Oficina de Transformación Comunitaria* (OTC), un espacio físico o virtual donde se ofrecen los siguientes servicios: difusión, asesoría técnica, jurídica, financiera, así como dinamización, entre otros. Por ende, los perfiles profesionales involucrados dependerán de los servicios que esa OTC haya decidido ofrecer, aunque sí que esperan que haya en alguna de ellas perfiles más sociales vinculados a entender la transición energética más allá de un concepto meramente técnico, pues puede y deber ser comprendida como una transformación social. Desde el IDAE se habla no de trabajadores sociales, sino de dinamizadores en tanto gente experta en saber encauzar conversaciones y actores.

En relación con la pobreza energética, los datos son reveladores: en 2021 lanzaron un programa llamado *Comunidades Energéticas Implementa* a fin de destinar 100 millones de euros en ayudas a comunidades energéticas ya constituidas con su propio número de identificación fiscal y de las 450 propuestas relativas a toda España, la mitad tenían aspiraciones de incorporar la pobreza energética en ellas. Desde el IDEA asignaban un determinado número de puntos si incluían dentro de sus socios o miembros a consumidores vulnerables (el IDAE cuenta con otro departamento que realiza estudios de pobreza energética y han establecido como criterio de pobreza energética el bono social térmico. No obstante, la interacción y coordinación entre ambos departamentos es baja). De las 74 comunidades energéticas a las que se les ha dado ayuda tan solo 1 de cada 10

realmente recogía a dicho perfil, gracias al contacto con los servicios sociales y también con Cruz Roja. Por tanto, aunque el nivel aspiracional es alto, la realidad es baja. Sara manifiesta la paradoja de la pobreza energética y las comunidades energéticas, ya que para acceder al bono social tienes que formar parte de una comercializadora de referencia, de manera que la comunidad energética debería ofrecerte algo mejor que lo que te da dicho bono.

Movilizar a las personas y conseguir que éstas escuchen la solución que les puede ayudar a mejorar su situación son las dificultades manifestadas por Sara. Y es que quizá ahí está el problema, en que las personas se comprometen con aquello que construyen y se sienten parte, de manera que no es dar una solución, sino ofrecer el espacio y la posibilidad de que ellos mismos puedan participar en su creación, pues de esta manera se sentirán parte y, por consiguiente, se involucrarán en el que es su propio proceso de cambio.

A modo de síntesis podemos extraer tres conclusiones. En primer lugar, las comunidades energéticas están más enfocadas a lo comunitario y a la sostenibilidad energética que a luchar contra la pobreza energética. En segundo lugar, y con relación a esto último, si bien es cierto que a nivel aspiracional se quiere incorporar esta última problemática en las comunidades energéticas, la realidad dista bastante de este deseo inicial, ya que tal y como remarcan Sara y Oihana de Artelan, existe una paradoja en lo que respecta a los consumidores vulnerables beneficiarios del bono social y su participación en este tipo de comunidades. En tercer lugar, Sara reconoce la necesidad de una dinamización a lo largo del proceso que entraña la creación y desarrollo de una comunidad energética, pero sin nombrar explícitamente la aportación de la figura profesional del trabajador social.

8. TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

A lo largo del presente trabajo hemos estudiado tanto la pobreza energética como las comunidades energéticas en tanto que entendemos que estas últimas podrían ser un eficaz instrumento para luchar contra tal problemática. Sin embargo, las experiencias recogidas en el estudio de caso son reveladoras, pues muestran que, en la práctica, las comunidades energéticas no están siendo medios para tal fin, pues si bien es cierto que se enfocan en el empoderamiento de la ciudadanía, no incorporan al consumidor vulnerable entre sus miembros. Tal es así que las experiencias en las que puede observarse la intersección entre pobreza energética y comunidad energética son escasas. Es por ello por lo que debemos trabajar para que dichas comunidades incorporen una perspectiva de inclusión del consumidor vulnerable que les permita ser instrumentos de inclusión de éste.

Para lograrlo, el trabajo social desde su dimensión comunitaria puede ser el nexo, en tanto que tiene capacidad para trabajar en aras al fortalecimiento de la comunidad, y al mismo tiempo al empoderamiento de las personas pobres energéticamente. Este hecho cobra sentido cuando, por definición, las comunidades energéticas tienen entre sus objetivos situar a la persona en el centro del proceso, logrando así un mayor control, autonomía y poder sobre su vida, en general y su situación energética, en particular.

8.1. EVOLUCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

El trabajo social como disciplina y profesión que interviene en lo social se ha desplegado desde tres dimensiones: la individual, la grupal y la comunitaria (Mora Rosado, 2022). Para el análisis que nos ocupa centraremos nuestra mirada en la evolución histórica y metodológica del trabajo social comunitario, siendo conscientes de que el trabajo social comunitario no ha mantenido una definición unívoca a lo largo del tiempo (Pastor Seller, 2015) y que las fases históricas no representan una evolución dialéctica. Los diversos enfoques metodológicos existentes en el tiempo continúan vigentes, dependiendo de su aplicación, del desarrollo de los objetivos perseguidos, de los recursos y agencias sociales implicadas y del enfoque teórico de los equipos que vayan a implementarlo (Mora Rosado, 2022) (Tabla 5, en Anexo).

El origen del Trabajo Social comunitario puede establecerse en torno a los años 20 en EEUU (Hernández (comp), 2009; Lillo y Roselló, 2001) con una metodología de intervención que buscaba coordinar y promover la cooperación de los diferentes recursos públicos, privados y religiosos que en esos momentos desarrollaban su labor en el ámbito local de manera vertical. Esta orientación germinal de trabajo social comunitario buscaba potenciar procesos de colaboración institucional y organizativa promoviendo la participación de las personas implicadas en los territorios (Mora Rosado, 2022).

Tras la publicación del Informe de Naciones Unidas sobre “El progreso social mediante el Desarrollo de la Comunidad” en 1955, la dimensión comunitaria ya no solo se trata de coordinar recursos e instituciones, sino de aunar el progreso económico, social y ecológico con la participación de las comunidades (Mora Rosado, 2022). Marco Marchioni señaló que el “desarrollo de la comunidad” se aplicaba a los países subdesarrollados y posteriormente a los países europeos, especialmente a las zonas o regiones con menor desarrollo social y económico (Eito y Gómez, 2013).

Desde los últimos años del franquismo hasta los primeros años de la democracia, el método se centró en la formación de líderes y la promoción de la participación ciudadana a fin de lograr una gobernabilidad democrática que permitiera el compromiso activo de la ciudadanía (Mora Rosado, 2022).

Desde los años 90 la realidad hace emerger el enfoque de redes sociales, el cual potencia la participación y empoderamiento de las personas, así como las sinergias entre recursos sociales desde la colaboración y coordinación (Rodríguez, 2014), todo ello desde una perspectiva integral, es decir interinstitucional, multidimensional e interdisciplinar (Pastor Seller, 2015). Este enfoque nos parece, como veremos más adelante, especialmente productivo para nuestro propósito.

8.2. COMUNIDAD

Al afrontar la dimensión comunitaria del trabajo social, desde la perspectiva de la pobreza y las comunidades energéticas, es esencial delimitar qué entendemos por comunidad desde la disciplina del trabajo social. Para ello, autores como Escalante, Ferreira, Pelegrí o Marchioni establecen que la comunidad queda configurada por los siguientes elementos (Pastor Seller, 2015):

- Territorio físico específico delimitado donde se producen interacciones.

El trabajador social debe hacer un estudio permanente y riguroso con la participación de la comunidad del territorio teniendo en cuenta fronteras geográficas, medio ambiente, localidades próximas, morfología, medios de comunicación, equipamientos, etc. (Pastor Seller, 2015). Este marco físico se presenta como un factor imprescindible desde nuestra propuesta de comunidades energéticas.

- Pluralidad de actores sociales

Los agentes y actores sociales que interactúan en una comunidad son: las administraciones (sobre todo la local por ser la más cercana al territorio y la ciudadanía); los recursos técnicos y profesionales (no sólo públicos, también privados); la población, con su participación canalizada especialmente a través de sus organizaciones y asociaciones (Eito y Gómez, 2013). Es por ello por lo que debemos conocer las relaciones entre personas (redes relacionales), las relaciones entre personas y organizaciones y las relaciones entre personas y el territorio (sentido de pertenencia) (Pastor Seller, 2015). Esta pluralidad de actores y recursos la hemos podido observar de manera nítida en nuestro estudio de caso.

- Participación de la comunidad

Esta participación permite que las comunidades en lugar de cerradas, casi sectarias y excluyentes, sean abiertas, dinámicas, interactivas y transformables, siendo en este tipo de comunidades en las que se centra el trabajo social comunitario (Mora Rosado, 2022) y las que puede permitir la inclusión de los consumidores vulnerables.

- Recursos que posee la comunidad.

Son todas las posibilidades existentes o potenciales que ayudan a movilizar a las personas, grupos e instituciones para la resolución de problemas que afectan a una comunidad. El primer recurso es la propia comunidad y sus miembros (Pastor Seller, 2015) y esto es muy relevante para nuestra propuesta.

- Demandas, intereses o necesidades sentidas que surgen en el propio seno de la comunidad (Eito y Gómez, 2013).

A veces, estas necesidades hay que desvelarlas en el mismo proceso del trabajo social comunitario porque las comunidades no son conscientes o existen otros intereses que las ocultan.

8.3. PARTICIPACIÓN

Como hemos visto en el apartado anterior, la participación es uno de los elementos que conforma la comunidad y se presenta como nuclear en nuestra propuesta. Asimismo, el enfoque de redes sociales propio del trabajo social comunitario desde los años 90, tal y como hemos manifestado anteriormente, potencia la participación de las personas, así como las sinergias entre recursos sociales. Es por ello por lo que resulta clave dedicar unas líneas a conceptualizar la participación, así como determinar sus implicaciones y repercusiones en los sujetos.

Podemos hacer una aproximación a la dimensión comunitaria de la participación desde dos sentidos. Por un lado, “ser parte” de un proyecto colectivo y por tanto referido a la identidad personal y colectiva que puede llegar a ser un dinamismo pasivo. Por otro lado, “tomar parte” en un proceso implica la capacidad de influir en las decisiones tomadas dentro de los ámbitos de los que formamos parte, por lo que tiene una connotación activa (Mora Rosado, 2022). Cuando una persona participa, se convierte en protagonista del proceso, lo que a su vez le permite sentirse más involucrada, interesado e ilusionado en lo que está sucediendo. Por esta razón, es fundamental involucrar a la ciudadanía en el desarrollo de los procesos y no solo en la toma de decisiones, para que, de este modo, pueda desarrollar un sentido de pertenencia a una comunidad ciudadana, civil, administrativa o simplemente a un colectivo (Hernández Aristu y Braco Pasamar, 2009).

Por tanto, ambas dimensiones de la participación son importantes para fortalecer las redes sociales, que necesitan tanto una identidad común como prácticas compartidas. Sin esta base social es muy difícil plantear las comunidades energéticas como espacios de inclusión de las personas vulnerables. Sin embargo, para que la participación sea efectiva, equitativa e inclusiva todas las personas deben ser reconocidas, especialmente las que se encuentran excluidas o invisibilizadas, tal y como pueden ser algunos consumidores vulnerables en situación de pobreza energética. Las personas somos interdependientes, esto es, no vivimos de manera aislada, sino que co-existimos junto a otros en relaciones, con-vivimos en comunidades plurales y necesitamos un continuo reconocimiento mutuo de nuestra identidad y dignidad personal y comunitaria. Es responsabilidad del trabajador social comunitario promover dicho reconocimiento mutuo entre las personas que posibilite la pluralidad en igualdad (Mora Rosado, 2022), así como velar por que los actores se sientan escuchados, respetados y empoderados para participar activamente en el proceso (Hernández Aristu y Braco Pasamar, 2009).

8.4. ENFOQUE DEL EMPOWERMENT

En los últimos años el trabajo social comunitario se ha desplegado desde la perspectiva del análisis de redes, como marco teórico, y desde el enfoque del “*empowerment*” (Mora Rosado, 2022), proceso que, desde el punto de vista de quien lo experimenta, significa “sentir que tengo poder”, o “sentir estar en condiciones de poderlo tener”, y, desde el punto de vista de quien lo hace posible, significa “una actitud técnica capaz de acrecentar la probabilidad de que las personas se sientan en grado de hacer” (Folgheraiter, 2012: 405).

Una intervención profesional orientada al “*empowerment*” comunitario, a impulsar el capital social local, implica tres dimensiones estratégicas participativas: “a) crear y fortalecer redes de relaciones inclusivas; b) generar un compromiso colectivo en torno a necesidades sentidas, a través de la coordinación interinstitucional e interdisciplinar y c) promover y organizar procesos de participación descentralizada a través de toma de decisiones ascendentes (governabilidad ascendente)” (Pastor Seller, 2004: 115).

La participación social es esencial para la práctica del trabajo social y en concreto, para lograr el “*empowerment*” de la población, pues si las personas con las que trabajamos no

participan ni se involucran, las probabilidades que nuestro proceso de intervención tiene de fracasar son altas. El enfoque del “*empowerment*” posee una gran importancia en la participación ciudadana y la construcción de la sociedad civil, pues favorece que emerjan soluciones innovadoras a los problemas utilizando los recursos existentes e impulsando el desarrollo y crecimiento de las personas mediante un mayor acceso a éstos, así como un aumento de los vínculos sociales (Bonet, 2006; Llobet Estany, 2004; Pastor Seller, 2004).

El “*empowerment*”, a nivel comunitario, es un objetivo, un proceso y un resultado mediante el que las personas acceden al poder por sí mismas, adquiriendo y gestionando los recursos y trabajando para el bien común o colectivo (Estévez et al, 2012). Como veremos a continuación, la práctica de este enfoque se presenta como una estrategia básica para lograr que el consumidor vulnerable y en pobreza energética se sienta con “más poder sobre su vida”, situación que logra desde la vinculación con otras personas. En realidad, esta autonomía relacional debería ser el objetivo del trabajo social como práctica profesional y disciplina científica en el campo de la pobreza energética en particular, y de la pobreza y exclusión social en general.

9. CONCLUSIONES Y APORTACIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En base a nuestro estudio de caso, para desarrollar una comunidad energética es necesario:

- Análisis de la realidad a fin de recopilar información acerca del contexto social, económico y cultural de la comunidad donde vamos a operar para poder diseñar una estrategia de intervención adecuada que tenga en cuenta tanto este contexto como las necesidades específicas latentes.
- Fortalecer o crear, en caso de que no existan, relaciones entre las personas de la comunidad, en general y, las integrantes del proyecto, en particular, evitando jerarquías de poder y favoreciendo la comunicación y coordinación entre los actores involucrados.

- Favorecer el empoderamiento de las personas, tratándolas como protagonistas y expertas de su situación en lugar de como meras destinatarias.
- Fomentar la participación de los diversos actores implicados en el proceso.
- Explorar los recursos disponibles en la comunidad, además de hacer emerger aquellos con los que las propias personas cuentan.

Ahora bien, si lo que queremos es involucrar en la comunidad energética a personas en situación de pobreza energética a fin de poder combatirla, la propuesta desde el trabajo social comunitario tendría que seguir las siguientes líneas:

1. Análisis de la realidad que permita identificar a los consumidores vulnerables. Determinar cuantitativamente, en base a una serie de indicadores expuestos anteriormente, las personas en situación de pobreza energética dentro de la comunidad donde el proyecto se va a desplegar, así como las características de su situación, pues habrá personas que junto a la pobreza energética estén viviendo una situación de exclusión social y otras que, sin estar excluidas serán consumidores vulnerables, lo cual es clave de cara al empoderamiento, pues las necesidades del consumidor vulnerable que se encuentra en exclusión social varían respecto de aquel que tan solo sufre pobreza energética.
2. Promover una inclusión equitativa y diversa de actores desde la integración de todas las posiciones sociales, permitiendo así vincular en un recurso común a personas con diferentes realidades económicas, sociales o culturales, como puede ser la pobreza energética, por ejemplo.

3. Articular y activar ayudas desde la propia comunidad energética para los consumidores vulnerables que pertenezcan a ella. Estas ayudas pueden ser económicas y verse reflejadas, por ejemplo, en un precio menor de entrada a la comunidad, reforma de hogares que les permitan ganar eficiencia energética, incluso cuando suponga un incremento de la aportación para otras personas con mejor situación económica. Por ende, será necesario coordinar actividades de formación y sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la eficiencia energética y la pobreza energética, con el objetivo de fomentar la toma de conciencia acerca de la problemática que enfrentan sus vecinos, y la adopción de prácticas sostenibles, lo que a su vez puede mejorar la sostenibilidad del proyecto y reducir la pobreza energética.

4. Con relación a lo anterior, es clave que el trabajador social esté formado en el ámbito energético a fin de poder unir ambas realidades. Manjón Rodríguez (2022), propone una figura innovadora: el trabajador social de la Energía, ya que para lidiar con la pobreza energética se requieren conocimientos técnicos específicos, siendo dicha capacitación una prioridad baja actualmente. Esta autora plantea entre las responsabilidades del trabajador social de energía: la sensibilización del problema, la identificación de signos de pobreza energética, así como de familias vulnerables, la capacitación en temas energéticos como facturación y reducción de consumos, hábitos de consumo que permiten ahorros, mejoras de bajo coste, conocimiento de subvenciones de adaptación para familias e inquilinos vulnerables, las subvenciones para los costes de suministro de energía, etc.

5. Luchar por medidas legislativas que permitan la compatibilidad entre el bono social y pertenencia a la comunidad energética. Basándonos en algunas aportaciones recogidas en nuestro estudio de caso, existe una paradoja en lo que respecta a la pobreza energética y su participación en las comunidades energéticas. Muchas de las personas en situación de pobreza energética disfrutaban del bono social, el cual como hemos dicho antes, ayuda económicamente a pagar parte de la factura de la luz, pero condiciona la ayuda a la pertenencia a una de las cinco grandes empresas en materia de energía latentes en España, mientras que las comercializadoras que suelen operar en tales comunidades son diferentes a esas cinco. Por tanto, el consumidor vulnerable se halla en la disyuntiva de recibir el bono social o pertenecer a la comunidad, cuando en realidad participar en comunidades energéticas entendida como un instrumento que empodera y consigue la autonomía de las personas no debería ir supeditado a que la persona se viera obligada a cambiar de comercializadora. La comunidad energética permite luchar contra la pobreza energética siempre que podamos articular mecanismos legislativos y administrativos para que las personas en situación de pobreza energética beneficiarias del bono social no queden excluidas, es decir debemos vehicular la adecuación de las ayudas que existen en el ámbito de la pobreza energética, como puede ser el bono social, desde la perspectiva de las comunidades energéticas a fin de luchar contra tal problemática.

Las comunidades energéticas son un valioso instrumento por su enfoque comunitario, sostenible, así como por la libertad y autonomía que las personas ganan cuando pasan a formar parte de ellas. Esto es lo que queremos para el consumidor vulnerable, pues que las personas en pobreza energética encuentren solución a su problema a través de las comunidades energéticas significa mucho más que ahorro económico. Significa que la persona se convierte en miembro activo de su propio proyecto energético, pasando a formar parte de él, vinculándose con la comunidad, formándose acerca de la transición energética, generando su energía de una forma más sostenible. En definitiva, la comunidad energética es un instrumento que permite que la persona se convierta en un ciudadano activo en la conformación del futuro.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Amigos de la Tierra. (2021). *Energía Comunitaria: El Potencial de las Comunidades Energéticas en el Estado Español*. Amigos de la Tierra. Energía Comunitaria: el potencial de las comunidades energéticas en el Estado español - Amigos de la Tierra
- Becker, S. (2017). Community energy and social entrepreneurship: Addressing purpose, organization and embeddedness of renewable energy projects. *Journal of Cleaner Production*, (147), 25-36. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2017.01.048>
- Binda Ugalde, N. y Balbastre Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187. Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación - Dialnet (unirioja.es)
- Boj Pérez, M. (2021). *El autoconsumo de energía solar y comunidades energéticas como herramientas de lucha contra la Pobreza Energética y empoderamiento de la ciudadanía en el cambio de modelo energético* [trabajo de fin de grado de Ingeniería de Tecnologías Industriales, Universidad de Zaragoza.] Repositorio Institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/101730>
- Bonet, J. (2006). La vulnerabilidad relacional: análisis del fenómeno y pautas de intervención. *Redes: Revista Hispana para el análisis de redes sociales*, (11). La vulnerabilidad relacional: análisis del fenómeno y pautas de intervención - Dialnet (unirioja.es)
- Costa-Campi, M.T. et al. (2020). *Pobreza energética en Europa. Un análisis comparativo: ¿qué hacen los países europeos para afrontar la pobreza energética?* Fundación Naturgy. Pobreza-Energetica-Europa-br.pdf (ub.edu)
- Cruz Roja Española. (2018). *La Vulnerabilidad asociada al ámbito de la vivienda y pobreza energética en la población atendida por Cruz Roja*. Cruz Roja Española. N° 17 - Cruz Roja
- EAPN. (2016). *Guía sobre ahorro energético y vulnerabilidad social: Formación para el voluntariado*. EAPN Madrid y EAPN España. Guía sobre ahorro energético y vulnerabilidad social - EAPN España
- Economics for Energy. (2014). *Pobreza Energética en España. Análisis económico y propuestas de actuación*. Economics for Energy. (PDF) Pobreza Energética en España. Análisis económico y propuestas de actuación. (researchgate.net)

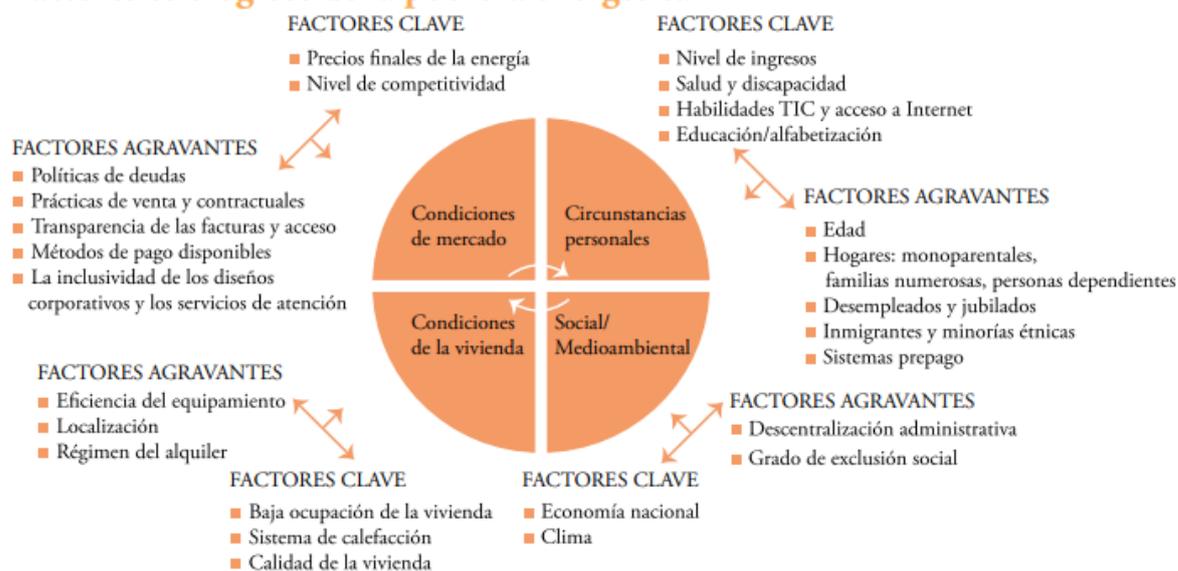
- Eito, A. y Gómez, J. (2013). El concepto de comunidad y trabajo social. *Espacios transnacionales: revista latinoamericana-europea de pensamiento y acción social*, (1), 10-16. El concepto de comunidad y el Trabajo Social - Dialnet (unirioja.es)
- Escribano Alonso, M.E y Cabrera Cabrera, P.J. (2019). Papel del trabajo social y los servicios sociales en la lucha contra la pobreza energética. *Papeles de Energía*, 73-112. <http://hdl.handle.net/11531/42723>
- Escribano Alonso, M.E. (2019). *Pobreza Energética: una propuesta de sistematización de la intervención desde el trabajo social* [trabajo de fin de grado de Trabajo Social, Universidad Pontificia de Comillas]. Repositorio Comillas: <http://hdl.handle.net/11531/32303>
- Estévez, E. et al. (2012). Empowerment y desarrollo comunitario. *Psicología de la intervención comunitaria*, 57-96. Empowerment y desarrollo comunitario - Dialnet (unirioja.es)
- Ferrer Aracil, J. et al. (2017). El diagnóstico social en trabajo social comunitario. *Revista de Treball Social*, (211), 103-115. El diagnóstico social en trabajo social comunitario - Dialnet (unirioja.es)
- Folgheraiter, F. (2012). *Teoria e metodologia del Servizio Sociale: la prospettiva de rete*. Franco Agnelli.
- González Pons, E. y Grau López, C. (2021). *Cooperativas de Consumo Eléctricas y Comunidades Energéticas*. Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios. Informe-Cooperativas-consumo-electricas-y-Comunidades-Energeticas-OK.pdf (hispaceop.es)
- González Ríos, I. (2020). Las «Comunidades energéticas locales»: un nuevo desafío para las entidades locales. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, (117), 147-193. Las «Comunidades energéticas locales»: un nuevo desafío para las entidades locales - Dialnet (unirioja.es)
- Gurdián-Fernández, A. (2010). *El paradigma cualitativo en la investigación socioeducativa*. CECC-AECI.
- Hernández Aristu, J. y Braco Pasamar, L. (2009). El Trabajo Social Comunitario en España: una aproximación a la historia y a la actualidad. *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada*, 17-38. El Trabajo Social Comunitario en España: una aproximación a la historia y a la actualidad - Dialnet (unirioja.es)

- Hernández, J. (2009). *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada*. Nau L libres.
- Lillo, N. y Roselló, E. (2001). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Narcea.
- Llobet Estany, M. (2004). El Trabajo Social comunitario como una oportunidad y estrategia para poder re-pensar, trans-formar y co-construir la organización de la atención primaria en Servicios Sociales. *Servicios Sociales y Política Social*, (66), 63-76. N°66. Dimensión Comunitaria en Trabajo Social (I) (serviciosocialesypoliticassociales.com)
- Manjón Rodríguez, M.J. (2021). *Bridging disconnections through social entrepreneurship to tackle energy poverty* [tesis de la facultad de ciencias económicas y empresariales, Universidad Pontificia de Comillas]. Repositorio Comillas: Tackling energy poverty through social intrapreneurship in largescale energy companies (comillas.edu)
- Ministerio para la Transición Ecológica. (2019). *Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024*. Gobierno de España. Microsoft Word - Estrategia Nacional contra la Pobreza Energetica 2019-2024 (miteco.gob.es)
- Mora Rosado, S. (2022). Trabajo Social comunitario y redes sociales: participación y reconocimiento en J.M. Pérez Viejo, et al. (Ed.), *Trabajo Social en escenarios de vulnerabilidad: Una mirada para la inclusión social* (pp. 395-416). Tirant Humanidades.
- Pastor Seller, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, (12), 103-137.
<http://hdl.handle.net/10045/5593> | <http://dx.doi.org/10.14198/ALTERN2004.12.6>
- Pastor Seller, E. (2010). Trabajo Social Comunitario, participación y calidad democrática local: dimensiones de análisis e intervención para intensificar la participación. *Servicios sociales y política social*, (91), 9-26. Trabajo Social Comunitario, participación y calidad democrática local: dimensiones de análisis e intervención para intensificar la participación - Dialnet (unirioja.es)
- Pastor Seller, E. (2015). Trabajo Social con Comunidades. Editorial Universitas.
- Pineda Rodriguez-Pina, G. (2021). *Comunidades energéticas como posible solución a la Pobreza Energética de la España Rural* [trabajo de fin de grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho, Universidad Pontificia de Comillas]. Repositorio Comillas: <http://hdl.handle.net/11531/46761>

- Red Eléctrica de España. (2022) *Guía para la Transición Energética en las Entidades Locales*. Red Eléctrica de España. Guía para la transición energética | Red Eléctrica (ree.es)
- Rodríguez Álvarez, M.D. (2014). El enfoque del empowerment: piedra angular del trabajo social comunitario en el siglo XXI. *Trabajo social hoy*, (73), 27-42. El enfoque del empowerment: piedra angular del trabajo social comunitario en el siglo XXI - Dialnet (unirioja.es)
- Romero Mora, J.C. et al. (2022). *Informe de Indicadores de Pobreza Energética en España 2021*. Cátedra de Energía y Pobreza. Informe_Indicadores_2021_EyP_v4_completo.pdf (950.4Kb)
- SIIS Centro de Documentación y Estudios. (2013). *La pobreza energética en Gipuzkoa*. Diputación Foral de Gipuzkoa La pobreza energética en Gipuzkoa - Política social y servicios sociales (siis.net)
- Thomas, G. (2016). *How to do your case study*. SAGE.
- Zuñiga, M. (2020). La comunidad del siglo XXI: un marco interpretativo desde la perspectiva del Trabajo Social. *Cuadernos De Trabajo Social*, 33(2), 197-219. La comunidad del siglo XXI: un marco interpretativo desde la perspectiva del Trabajo Social - Dialnet (unirioja.es)

11. ANEXOS

Factores etiológicos de la pobreza energética



Fuente: Elaboración propia a partir de VCWG, 2013.

Tabla 1: Escribano Alonso, M.E y Cabrera Cabrera, P.J. 2019.

INDICADOR (% población)	2008	2014	2015	2016	2017
GASTO DESPROPORCIONADO (2M)	15,9	16,6	16,6	16,7	17,3
POBREZA ENERGÉTICA ESCONDIDA (HEP)	14,6	13,2	12,2	12,6	11,5
TEMPERATURA INADECUADA DE LA VIVIENDA EN INVIERNO	5,9	11,1	10,6	10,1	8,0
RETRASO EN EL PAGO DE LAS FACTURAS	4,6	9,2	8,8	7,8	7,4

Tabla 2: Gobierno España (2022)

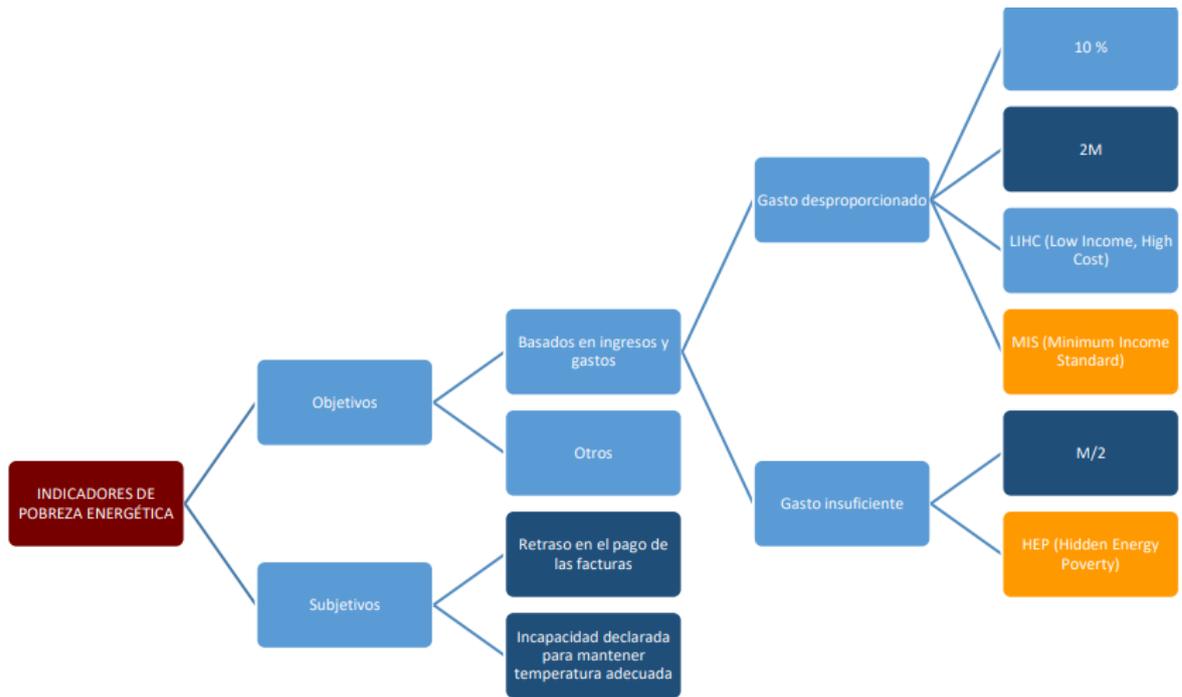


Figura 1: Clasificación de los indicadores de pobreza energética más relevantes

Tabla 3: Informe de Indicadores de Pobreza Energética en España 2021

	Comunidades de Energía Renovable (CER)	Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE)
Personalidad Jurídica Propia	Sí	Sí
Entidad Autónoma	Sí	No se menciona expresamente
Miembros	Personas físicas, entidades locales, incluidos los municipios y pequeñas o medianas empresas privadas (para las empresas privadas las CER no pueden constituir su principal actividad comercial o profesional)	Personas físicas, entidades locales, incluidos los municipios y pequeñas o medianas empresas privadas
Control	Recae sobre socios los miembros o socios	Recae sobre socios los miembros o socios
Participación abierta y voluntaria de sus socios o miembros	Sí	Sí
Limitación Geográfica	Sí (criterio de proximidad)	No
Actividad	Limitada	Amplia
Tipo de energía	Actividad basada en fuentes de energía renovable	Actividad basada en cualquier tipo de energía
Objeto social	Beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a las zonas locales en las que opera. Las ganancias nunca podrán constituir el interés primordial	Beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o en la localidad en la que desarrolla su actividad. Las ganancias nunca podrán constituir el interés primordial
Incorporación al ordenamiento jurídico español	Sí	No
Desarrollo de marco normativo en España	No	No

Tabla 4: Elaboración Propia sobre las características CER y CCE

Enfoques	Objetivos
<i>Organización (planificación) de la comunidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a la comunidad, o a sectores de esta, la oportunidad de movilizar sus recursos para resolver o prevenir problemas sociales • Coordinar la interacción entre diferentes sectores de la comunidad • Planificar el horizonte del bienestar comunitario
<i>Desarrollo comunitario</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamización social: activar las relaciones sociales y la participación ciudadana (polo pedagógico/ciudadano) • Promoción económica y social: mejora de las condiciones de la comunidad especialmente desde las capacidades endógenas (polos productivos y de recursos)
<i>Participación ciudadana</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Implicar en el análisis social y las decisiones a la ciudadanía. • Educación cívica para una democracia inclusiva
<i>Redes sociales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de los vínculos entre un conjunto de agencias sociales • Generación de redes de apoyo social primarias, comunitarias de iniciativa social y públicas.

Tabla 5: Sebastián Mora (2022)